



DECRETO N° 832

CHIGUAYANTE 20 MAY 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Clínica y Farmacia Veterinaria Fauna Ltda., RUT. N°76.442.927-3, en la dirección de Calle Santa Elena, N°317, local 5, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Venta de artículos para mascotas y alimentos.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RP/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales ✓

